



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CC/mch  
EXP. N° \_\_\_\_\_

765-95/19

DECRETO N° **8685** -DH.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY; 11 FEB. 2019

VISTO:

Que se dejó sin efecto el decreto por el cual se designó a la Secretaria de Niñez Adolescencia y Familia; y

CONSIDERANDO:

Que razones de mérito, oportunidad y/o conveniencia de gestión, imponen designar al funcionario que conducirá la citada Secretaría;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

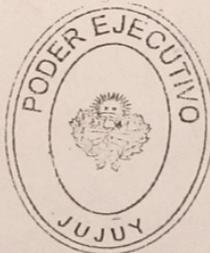
ARTICULO 1°.- Designase, a partir del día 11 de febrero de 2019, en el cargo de Secretaria de Niñez Adolescencia y Familia, a la **Dra. CLAUDIA PATRICIA CHOQUE**, D.N.I. N° 25.377.853.

ARTICULO 2°.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-

FOTOCOPIA ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

NATALIA SILVINA SARAPURA  
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



EZEQUIEL ALDONATE  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO